FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00302 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-004-2025"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ORDENADORA DEL GASTO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En virtud de la Resolución de Nombramiento Ordinario No. 00688 del 20 de febrero de 2023 y acta de posesión No. 0147 del 22 de febrero de 2023, y de la delegación de funciones de Ordenadora del Gasto conferida mediante la Resolución Nro. 2957 del 18 de julio de 2025, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y, así como los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Que, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, mediante radicado 252097917 del 20 de junio de 2025, allegó los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a "11300011401 prestar servicios para apoyar en la estructuración y fortalecimiento de estrategias para la gestión de conocimiento, diseño e implementación del esquema de gobierno de datos, estrategias de gestión de la información para mejorar la toma de decisiones, impulsar la innovación, y fomentar una cultura de aprendizaje continuo, su articulación con el Modelo de Operación por Procesos y el Sistema Integrado de Gestión".

Que, el presente proceso de selección se realizó a través de una selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con la normatividad vigente, lo contenido en el estudio previo para el presente proceso, así como de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección abreviada de menor cuantía que establece el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que, el presupuesto oficial estimado por el Fondo Único de TIC corresponde a la suma de hasta **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($650.275.000),** incluido IVA, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191525 de fecha 27 de mayo de 2025 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 01 de julio de 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, el aviso de convocatoria, los

Pública

estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico, los anexos y formatos, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-004-2025, cuyo objeto es: *"*prestar servicios para apoyar en la estructuración y fortalecimiento de estrategias para la gestión de conocimiento, diseño e implementación del esquema de gobierno de datos, estrategias de gestión de la información para mejorar la toma de decisiones, impulsar la innovación, y fomentar una cultura de aprendizaje continuo, su articulación con el Modelo de Operación por Procesos y el Sistema Integrado de Gestión*"*

Que, durante el término otorgado para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, entre el 01 de julio de 2025 y el 8 de julio de 2025, inclusive, se recibieron observaciones a las cuales se le dio respuesta mediante documento publicado el día 14 de julio de 2025, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. De igual forma se recibieron observaciones extemporáneas, las cuales fueron objeto de respuesta dentro del documento de respuestas referenciado y publicado

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO FUE SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, el día 16 de julio de 2025, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-004-2025 por medio de Resolución No. 00258 de 2025; en la misma fecha, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos.

Que, de conformidad con el numeral 1.18 del Pliego de Condiciones Definitivo, se estableció que los interesados en presentar propuesta deberían manifestar su interés en participar dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es hasta el 17 de julio de 2025, término durante el cual, se recibieron 17 manifestaciones de interés.

Que, dado que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad PODRÁ seguir el proceso o realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, y que es requisito en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, la manifestación de interés, se informó mediante mensaje público en la plataforma SECOP II el día 18 de julio de 2025, que la entidad no realizaría el sorteo a que opcionalmente alude la norma, y en consecuencia, continuaría el proceso de selección con los 17 proveedores que manifestaron interés dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Pública

Igualmente, en el término previsto en el cronograma del proceso, esto es hasta el 17 de julio de 2025, los interesados presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo las cuales fueron resueltas por la entidad el 24 de julio de 2025, conforme con el cronograma del proceso de selección.

Que, el 25 de julio de 2025 se expidió la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el anexo de formatos editables, el anexo de propuesta económica y se agregó una pregunta tipo anexo en el pliego electrónico, teniendo en cuenta las verificaciones efectuadas a los documentos definitivos del proceso y en atención a lo solicitado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales mediante memorando con radicado 252119606 del 25 de julio de 2025.

Que, el cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-004-2025 se surtió el 29 de julio de 2025 a las 11:00 am, recibiéndose un total de 3 propuestas según consta en la información publicada en la plataforma SECOP II, así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS** Integrada por: Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, NIT 800.055.691-8, con participación del 90% y Compañía Pedagógica SAS, NIT 900.616.011-0, con participación del 10%.
2	**BUSINESS SUPPORT S.A.S.** NIT 900.006.572-3
3	**PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS** NIT: 900.175.316-8

Que, teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad en el artículo 7 de la Resolución No. 02810 del 08 de julio de 2025, mediante Acta con Radicado 252121945 del 29 de julio de 2025, la Subdirectora Financiera del MinTIC, en virtud de la delegación de funciones de ordenadora de gasto, realizó la designación del Comité Evaluador de las propuestas presentadas para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de capacidad financiera y organizacional y técnicos, así como los factores de ponderación de las propuestas habilitadas.

Que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, así como de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, el 5 de agosto de 2025 fue publicado en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO
UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
BUSINESS SUPPORT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PASSWORD CONSULTING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Pública

SERVICES SAS				

Que, conforme lo expuesto, durante la etapa de traslado del informe preliminar de verificación y evaluación, esto es, en el término comprendido entre su publicación, la cual se realizó el 5 de agosto de 2025, hasta el 11 de agosto de 2025, se recibieron subsanaciones, aclaraciones y observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas por los miembros del Comité Evaluador designados en los aspectos habilitantes jurídicos, de capacidad financiera y organizacional y técnicos.

Que, el 15 de agosto de 2025, a través de la plataforma SECOP II, se publican lass respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar.

Que, conforme a las subsanaciones y aclaraciones presentadas por los proponentes, el 15 de agosto de 2025 se publica el informe de verificación y evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO
UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
BUSINESS SUPPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta las ofertas habilitadas dentro del proceso, se procedió con la revisión y evaluación de los criterios de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, cuyo resultado, según informe de verificación y evaluación definitivo presentado por los miembros del Comité Evaluador designados para el aspecto técnico y ponderables, es el siguiente:

RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTORES DE PONDERACIÓN				
1. Criterios de calidad		**Puntaje máximo: 49 puntos**		
Proponente		**PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS**	**UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS**	**BUSINESS SUPPORT SAS**
ANEXO No 10 TALLERES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO TIC.	**Asignación de puntaje**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**
0 horas para cada uno de los talleres definidos en el numeral 1: Fortalecimiento y Seguimiento de Capacidades en Transformación Digital en el Ministerio TIC	30	30	30	30
5 horas para cada uno de los talleres definidos en el numeral 1: Fortalecimiento y Seguimiento de Capacidades en Transformación Digital en el Ministerio TIC	15			
2 horas para cada uno de los talleres definidos en el numeral 1: Fortalecimiento y Seguimiento de Capacidades en Transformación Digital en el Ministerio TIC	5			

Pública

Proponente		**PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS**	**UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS**	**BUSINESS SUPPORT SAS**
ANEXO No 11 TALLERES FASE 1 ESTRATEGIA – DESIGN THINKING - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTERNAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DESIGN THINKING	**Asignación de puntaje**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**
3 talleres de 2 horas relacionados con la fase 1 de la estrategia de Design Thinking	19	19	19	19
2 talleres de 2 horas relacionados con la fase 1 de la estrategia de Design Thinking	9			
1 taller de 2 horas relacionado con la fase 1 de la estrategia de Design Thinking	6			

2. Propuesta Económica		**40.5 puntos**		
Proponente		**PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS**	**UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS**	**BUSINESS SUPPORT SAS**
Propuesta Económica	**Asignación de puntaje**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**
	40.5	**39,772**	**39,948**	**40,125**
3. Apoyo a la Industria Nacional		**Puntaje máximo: 10 puntos**		
Proponente		**PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS**	**UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS**	**BUSINESS SUPPORT SAS**
Apoyo a la Industria nacional	**Asignación de puntaje**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**
	10	10	10	10
4. Puntajes Ley de emprendimiento colombiano		**Puntaje máximo: 0.50 puntos**		
Proponente		**PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS**	**UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS**	**BUSINESS SUPPORT SAS**
4.1. Emprendimientos y empresas de mujeres	**Asignación de puntaje**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**	**Puntaje máximo conferido**
	0.25 puntos	0,25	0,25	0,25
4.2. Mipyme: 0.25 puntos	**Asignación de puntaje**	**Puntaje máximo conferido**	**Asignación de puntaje**	**Asignación de puntaje**
	0.25 puntos	0,25	0,25	0,25
Total Puntaje Asignado		**99,272**	**99,448**	**99,625**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**BUSINESS SUPPORT SAS**	**99,625**
2	**UT MERANI - COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS**	**99,448**
3	**PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS**	**99,272**

Que producto de lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador, cada uno dentro de su competencia, recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el contrato derivado del **PROCESO DE**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-004-2025, al proponente **BUSINESS SUPPORT SAS.**, **NIT 900.006.572-3,** representado legalmente por **DIONISIA ELIZABETH HERNÁNDEZ AGUILERA** identificada con cédula de ciudadanía 51.599.154, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de **99,625 puntos**, por el valor de la oferta, esto es por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($619.990.000))** en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos a que haya lugar.

Que, por todo lo expuesto, la Subdirectora Financiera con funciones de ordenación del gasto de la entidad, en calidad de representante legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador, dispone adjudicar el presente proceso, conforme se señala en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. Adjudicar el proceso bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-004-2025,** cuyo objeto es: ***"P****restar servicios para apoyar en la estructuración y fortalecimiento de estrategias para la gestión de conocimiento, diseño e implementación del esquema de gobierno de datos, estrategias de gestión de la información para mejorar la toma de decisiones, impulsar la innovación, y fomentar una cultura de aprendizaje continuo, su articulación con el Modelo de Operación por Procesos y el Sistema Integrado de Gestión"*, al proponente **BUSINESS SUPPORT SAS.**, identificado con NIT No. **900.006.572-3**, representado legalmente **DIONISIA ELIZABETH HERNÁNDEZ AGUILERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.599.154, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de **99,625 puntos,** toda vez que su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Valor y disponibilidad presupuestal. El contrato que se suscriba corresponderá al valor ofertado por el proponente **BUSINESS SUPPORT SAS** esto es por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($619.990.000),** incluido IVA, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1. Para el efecto el Fondo Único de TIC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. 191525 de fecha 27 de mayo de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

PARÁGRAFO 2. La presente contratación está asociada en el Plan Anual de Adquisiciones a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales con el Código TIC No. 11300011401 y asociada al **proyecto de inversión** "Modernización de la Gestión Institucional del Ministerio TIC Bogotá" con Código BPIN 202300000000127, **Tipo de Gasto**: Inversión **Producto**: 2399071-Servicios de actualización del Sistema de Gestión. **Actividad**: "Articular los criterios definidos por la ley y los sistemas de gestión al Modelo Integrado de Gestión MIG."

Pública

ARTÍCULO TERCERO: **Suscripción del contrato producto del proceso.** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista dentro del término establecido en el pliego de condiciones y adendas, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Improcedencia de recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. La presente Resolución se entiende notificada por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II, en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al proponente **BUSINESS SUPPORT SAS.**, identificado con NIT No. **900.006.572-3**i, representado legalmente **DIONISIA ELIZABETH HERNÁNDEZ AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.599.154

ARTÍCULO SEXTO. Veedurías. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato que surja producto de la presente adjudicación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicación. Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)
FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
Subdirectora Financiera con delegación de funciones de Ordenadora de Gasto.

Revisó: Juliana Fernanda Ramírez Zambrano - Subdirectora de Gestión Contractual
Hans Ronald Niño García - Contratista Secretaria General
Claudia Milena Melo Guevara - Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Richard A. Sánchez Valero - Contratista Subdirección de Gestión Contractual

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION DE ADJUDICACION 00302 DE 2025 -FTIC-SAPMC-004-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-174350-d498e8-92479790

Creación: 2025-08-15 17:43:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-15 19:31:55

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

Hans Ronald Nino Garcia
80052975
hrnino@mintic.gov.co
Abogado Secretaría General
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisó

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301
jframirezz@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisó

CLAUDIA MILENA MELO GUEVARA
52532443
cmelo@mintic.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Elaboración: Elaboró

Richard Alexis Sánchez Valero
80066337
rasanchez@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION DE ADJUDICACION 00302 DE 2025 -FTIC-SAPMC-004-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-174350-d498e8-92479790

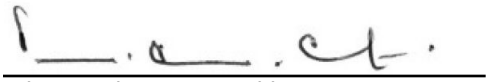
Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-15 17:43:50

Finalización: 2025-08-15 19:31:55

Escanee el código para verificación

Firma: Firma



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION DE ADJUDICACION 00302 DE 2025 -FTIC-SAPMC-004-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-174350-d498e8-92479790
Creación: 2025-08-15 17:43:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-08-15 19:31:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Richard Alexis Sánchez Valero rasanchez@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-08-15 17:44:00 Lec.: 2025-08-15 18:06:49 Res.: 2025-08-15 18:08:35 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	CLAUDIA MILENA MELO GUEVARA cmelo@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2025-08-15 18:08:35 Lec.: 2025-08-15 18:09:24 Res.: 2025-08-15 18:09:41 IP Res.: 200.118.80.126
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-08-15 18:09:41 Lec.: 2025-08-15 18:13:01 Res.: 2025-08-15 18:13:04 IP Res.: 172.225.173.135
Revisión	Hans Ronald Nino Garcia hrnino@mintic.gov.co Abogado Secretaría General Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-08-15 18:13:04 Lec.: 2025-08-15 18:18:59 Res.: 2025-08-15 18:19:09 IP Res.: 191.156.154.174
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-08-15 18:19:09 Lec.: 2025-08-15 19:31:45 Res.: 2025-08-15 19:31:55 IP Res.: 191.156.155.27